

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
(VESPERTINA)

VIERNES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2021
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ

—A las 15:13 se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Día viernes 5 de noviembre, procederemos a registrar la asistencia de los señores congresistas, a fin de asegurar la existencia del *quorum* reglamentario.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar la lista de asistencia, y además señalar aquellos congresistas que hayan solicitado licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes, señores congresistas, procedo a pasar lista de asistencia. Congresista Echaíz de Núñez.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tudela Gutiérrez (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Aragón Carreño (); congresista Balcázar Zelada.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Balcázar Zelada, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Elías Ávalos (); congresista Jerí Oré (); congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides (); Congresista Soto Palacios (); congresista Ventura Ángel.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Ventura Ángel, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señora Presidenta, están presentes 11 señores congresistas, ha presentado licencia el congresista Caverro Alva; el *quorum* para la presente sesión es de 10 señores congresistas, con el *quorum* reglamentario podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Con el *quorum* correspondiente damos inicio a la quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual 2122.

Como primer punto de Orden del Día, tenemos programada la exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 583-2021-PE, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a cargo de la Presidenta del Consejo de Ministros, señora Mirtha Vásquez, y del Ministro de Economía y Finanzas Pedro Francke.

Suspendemos por breves minutos la sesión para el ingreso de los ministros invitados.

—Se suspende la sesión por breve minutos.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Damos la bienvenida a la señora Presidenta del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez; y al señor Ministro de Economía Pedro Francke, a quienes los dejamos en el uso de la palabra por el tiempo que estimen necesario para **(2)** poder exponer los fundamentos del pedido de facultades legislativas en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica.

Tiene la palabra, señora Presidenta del Consejo de Ministros.

La PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctora Mirtha Vásquez Chuquilin.— Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión de Constitución, señores miembros de esta importante comisión; queremos empezar agradeciendo por la disposición de recibirnos

para poder explicar y compartir con ustedes el objetivo de la solicitud que hemos presentado al Legislativo, sobre delegación de facultades respecto a materia tributaria.

Entonces, yo quiero empezar manifestando que para nosotros es un tema fundamental que tenemos que entrar a discutir como Estado, como país, digamos, cómo es que mejoramos los niveles de recaudación tan importante de cara a la situación económica que también estamos atravesando.

En primer término, a lo mejor recordar que algunas cosas que creo que son fundamentales para poner en perspectiva este tema.

El Perú en realidad continúa siendo uno de los países del mundo con menor recaudación, incluso a nivel del porcentaje del PBI, nosotros como país dentro de América Latina, somos uno de los países que está muy por debajo de la media de la región en los temas de recaudación.

Entonces, los países, por ejemplo, como Chile, Colombia, México ya han logrado en realidad generar mecanismos para mayor recaudación, y eso les ha permitido también enfrentar mejor situaciones como la pandemia.

Entonces, ese es uno de los puntos que me parece importante de todas maneras recordarlo para que pongamos en perspectiva esta necesidad de plantear estas reformas.

Y, obviamente una cosa que no hay que perder de vista es que la baja recaudación, en realidad, se traduce en un Estado que crónicamente está desfinanciado, y eso repercute por supuesto en cuestiones fundamentales como educación, salud, el tema de protección social; y ahora de cara a la experiencia que hemos vivido con la pandemia, ha sido una trágica experiencia donde hemos podido ver cuáles son las consecuencias de un Estado desfinanciado, ¿no?

Entonces, hemos visto, por ejemplo que, en materia de salud, hemos sufrido el impacto de no tener servicios de salud suficientemente equipados; no tenemos recursos como para generar condiciones adecuadas para el personal de Salud; hemos tenido todo el tema de cómo generamos también y cómo movemos partidas incluso disminuyendo el financiamiento de otros factores o de otros aspectos para destinarlo a la salud porque era la prioridad, pero eso es parte del tema de tener un Estado desfinanciado.

Ahora mismo hemos visto cómo estos temas de falta de recursos hace que nosotros seamos uno de los países que, por ejemplo, poniendo el ejemplo solamente del tema de salud, somos uno de los países que menos tiene recursos y financiamiento para este sector. Y entonces hay varios informes que establecen que somos de los países que menos invierten en salud, y eso es un problema porque más allá de la pandemia tenemos que pensar básicamente en cómo recaudamos recursos para sectores tan importantes como este, y esta situación se repite en otros sectores.

Por eso es que, por ejemplo, ahora mismo en temas de no podemos generar protección social decente dentro de nuestro país, y ahora en la situación que estamos atravesando, donde la pobreza se ha incrementado después de la pandemia, en realidad tenemos a más de tres millones de compatriotas que han caído en situación de pobreza monetaria, que no tienen recursos; y más o menos dos punto dos millones de peruanos se estima que perdieron sus empleos, entonces hay todo un impacto en ese tema, necesitamos recursos para reactivar la economía y eso es fundamental.

Entonces, **(3)** sí queremos caminar hacia la recuperación también del país; en realidad es muy importante una reforma tributaria que nos permita recaudar porque creo que eso va a permitir también que podamos tener no solamente recursos para responder a urgencias, emergencias, sino generar una reactivación económica.

Entonces, la reforma tributaria que ahora venimos a proponerle se basa en una situación de legitimidad, porque en realidad lo que buscamos es cómo generamos mejores condiciones de equidad, de transparencia incluso también en los sectores, y cómo repartimos mejor las cargas fiscales que tenemos de tal manera que contribuya, digamos, los actores, las personas, contribuyan de acuerdo a sus capacidades; no queremos de ninguna manera que esto signifique una afectación a la mayoría de la población, ni siquiera a la clase media, sino que aquellos que tienen mayores capacidades puedan generar algunos tributos más.

Entonces, esta reforma en realidad lo que persigue es ir, además, respondiendo a estas situaciones que tenemos, algunas son situaciones estructurales históricas que hay que abordar, pero otras son necesidades que han aparecido también de cara, que nos ha hecho ver la pandemia que son fundamentales. Una cosa importante es precisar que, si se produce esta reforma tributaria, si se generan más ingresos, para qué van a estar destinados, no pretendemos que sea una recaudación donde tengamos recursos si no sepamos en qué vamos a invertir.

En realidad, la propuesta comprende específicamente el destino de estos recursos que son exclusivamente para cierre de brechas sociales. ¿Qué significa eso? Invertirlas en salud, en educación, en acceso a agua, en conectividad, en reforma agraria, por ejemplo, que es uno de los objetivos también que nos proponemos.

Entonces, está bastante bien especificado para qué se quiere recaudar, que ese es un tema importante; porque se escucha a mucha gente que dicen para que quieren recaudar si hay fondos que todavía, por ejemplo, los gobiernos regionales no utilizan, etcétera; sí, pero queremos apuntalar ciertos sectores de cierre de brechas sociales, eso es importante.

Entonces, ahora también una cosa para poner en perspectiva, el asunto es que esta es una fórmula que están empleando muchos países, que no somos el primero que está proponiendo una reforma tributaria de cara también a cómo es que hemos vivido la pandemia, sino que, en realidad, es una fórmula que se está proponiendo

incluso desde organismos internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial están recomendando que se implementen este tipo de reformas en realidad que recaen sobre aquellos que tienen más capacidad; tampoco se recomienda que se impongan más impuestos en general a los ciudadanos, menos aún a los que han sido más afectados por la pandemia.

Entonces, por ejemplo, Víctor Gaspar, que es el director del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, ha declarado textualmente, yo quiero señalar textualmente lo que él dice es: "Los gobiernos deben tomar medidas para mejorar el cumplimiento tributario y evaluar la aplicación de impuestos más altos para los grupos más acaudalados y las empresas más rentables"; de hecho vamos a exponer que ya esto se ha implementado en varios países incluso de Latinoamérica, entonces no vamos hacer la primera experiencia, sino que ya hay varios países que han mejorado esta capacidad de obtener recursos que va por el lado no solamente de grabar algunos impuestos sobre los sectores que tienen más capacidad, sino también como controlamos, por ejemplo, la evasión, la elusión tributaria.

Entonces, miren, esta reforma tributaria en realidad se viene discutiendo como varios de ustedes seguro saben, es un tema que está pendiente hace muchos años en el país y nunca hemos podido concretar esta reforma. O sea, tampoco es un tema que lo planteemos recientemente, sino que es un tema que ya se venía planteando pero que siempre se ha ido frustrando, y lo que nosotros pretendemos acá es cómo mediante un diálogo abierto entre Ejecutivo, Legislativo, cómo **(4)** es que podemos realmente caminar a concretar un objetivo que ya se venía persiguiendo desde hace mucho tiempo.

Entonces, la propuesta de reforma tributaria en realidad tiene varios componentes, el ministro de Economía que está aquí presente va en realidad a explicarlo de manera bastante detallada, pero yo quiero precisar estos componentes de manera general solo para partir de ahí.

Un primer componente es la reforma que busca ampliar la base de contribuyentes, y para eso se están proponiendo algunas medidas muy concretas, por ejemplo, simplificación de regímenes tributarios o dotar a Sunat para que tenga la facultad de inscribir de oficio, con un RUC a personas que operan habitualmente vendiendo, comprando, digamos que en esta actividad de ofrecer bienes y servicios.

Entonces, eso sería una medida como muy concreta, la Sunat puede sacar el RUC sin que la persona tenga la necesidad de ir y hacer todo el trámite que ahora requiere; pues esa es una medida concreta y podría ayudar como para que las personas puedan tener el registro de contribuyente y que así pues se empiecen a formalizar, a registrar, a tributar también.

Entonces, eso es una de las medidas, por ejemplo, que proponemos ahí.

Luego, también hay una medida que propone modificar el umbral para el uso de medios de pagos financieros, masificar el uso de la bancarización, que también eso se estima que va a incorporar a muchos ciudadanos que puedan también generar, digamos, sean aquellos que puedan contribuir de manera más fácil al sistema. Con esto se estima más o menos que dos millones y medio de nuevos contribuyentes pueden ingresar al sistema, y podríamos recibir y recaudar de estas personas que a veces no contribuyen por el tema de que no tienen o no cumplen con estas formalidades.

También hay una parte que lo que está pretendiendo es luchar contra la evasión y la elusión tributaria. La evasión, saben todos ustedes que se refiere al tema del comportamiento de aquellos que están al cien por ciento en la informalidad y que no quieren contribuir. Entonces hay mecanismos que estamos proponiendo para que podamos recaudar de estos sectores que están evadiendo el pago de impuestos.

Pero la elusión también es un mecanismo que hay que atacar, y la elusión es básicamente aquella suerte de proceso o mecanismo que se desarrolla para que, en teoría, si tiene que contribuir a veces contribuyen menos se encuentra mecanismos; hay un mecanismo que se llama planeamiento tributario abusivo que les permite a las personas pagar menos de lo que deberían pagar. Entonces, eso también son algunas medidas que queremos plantear con esta reforma.

Y luego, la tercera parte sí se refiere al tema de cómo buscamos incrementar el Impuesto a la Renta de sectores que tienen mayores ingresos. Y esto, vuelvo a repetir, no afecta ni siquiera a la clase media porque solamente afectaría a las personas que tienen ingresos sobre los trescientos mil soles al año, que eso significa que más o menos tienen un salario, por ejemplo, de veinticinco mil soles mensuales. Entonces, hay pocas personas identificables que tienen ese tipo de salarios, pero la clase media pues no recibe un salario de esta naturaleza.

Entonces, ahí es donde se piensa incrementar la tasa del Impuesto a la Renta, y entonces ahí creo que es una cosa bastante racional.

Luego, también...

La señora .- Se fue el audio..

La PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctora Mirtha Vásquez Chuquilin.- ... (5) están pretendiendo grabar a la clase media, por ejemplo, en inmuebles, ¿se escucha?

La señora PRESIDENTA.- ¿Escuchan, congresistas?

La señora .- Ahora sí, Presidenta, ahora sí.

La señora PRESIDENTA.- Ya. Gracias, gracias.

La PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS, doctora Mirtha Vásquez Chuquilin.- Gracias.

Entonces, decía yo que algunos se han asustado pensando, por ejemplo, que se va a grabar cuando uno alquila inmuebles, entonces

se le va a grabar con un impuesto mayor a quienes hacen estos alquileres y no es así; en realidad solamente sería para aquellos que reciben montos por alquileres que están por sobre los trescientos mil soles anuales, que otras veces más o menos un promedio de renta de veinticinco mil soles al mes.

Entonces, es para poner un ejemplo de que sólo está grabando a aquellos que tienen mayores capacidades económicas.

Entonces, fíjense, el pedido de facultades en materia tributaria aborda como tres aspectos, desde la formalización porque es importante también, muchos decían, claro, se busca grabar a aquellos que ya pagan impuestos, y qué pasa con los que no pagan impuestos. En realidad, la propuesta abarca también cómo es que abordamos la formalización, también la ampliación de la base tributaria y esta otra medida que es lucha contra la evasión y la elusión tributaria, entonces es una propuesta bastante completa que no solamente se detiene a grabar con más impuestos a los formales, sino cómo caminamos también a combatir la informalidad, y cómo vamos a incorporando, vamos ampliando una base tributaria mayor.

Esto también vale la pena precisar que la reforma tributaria apunta elevar esta recaudación, pero no afecta competitividad, y tampoco va afectar de ninguna manera a un sector empresarial específico, no. Lo que se está pretendiendo es algunas medidas que son bastante racionales, que ya se aplicaron en otros países y que sí nos permitirían a nosotros avanzar en el tema de la recaudación, y que, bueno, es un tema que además nos pondría como país en un índice solamente medio de recaudación ni siquiera dentro de los países que más recaudan.

Tenemos que avanzar, pero efectivamente estamos nosotros conscientes de que esto tiene que ser paulatino. No podemos cambiar de un momento a otro estos mecanismos de recaudación, y por eso estas medidas creo que son bastante moderadas, y que responden a la necesidad de fondo que tenemos de tratar de solucionar el problema, de tener recursos para afrontar sobre todo los grandes problemas que se han agudizado ahora mismo después de la pandemia.

Entonces, yo les agradezco mucho haberme escuchado, en esta primera parte le voy a dar con la anuencia de la presidencia de la Comisión, la palabra al ministro de Economía, porque él va a precisar todas estas medidas de manera específica las que he señalado. Y también aprovecho para pedirles disculpas porque en un momento yo voy a tener que retirarme por labores propias de mi función, pero acá tenemos a nuestro ministro Francke, que está dispuesto a compartir y además contestar todas sus preguntas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Le damos la bienvenida al congresista Anderson, que ha estado ya hace un momento acá; al congresista Quito, al congresista Bellido, y a la congresista Tudela.

Vamos a darle el uso de la palabra al señor Francke.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, presente; señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante.

Congresista Elías, bienvenido también a la sala.

Gracias.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, Presidenta.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, doctor Pedro Francke Ballvé.—

Muchas gracias, muchas gracias a todos los congresistas por la oportunidad de exponer nuestras propuestas, y como hemos señalado ayer y hay que insistir hoy esta es una propuesta para el diálogo, para la concertación; queremos explicar nuestras ideas, pero desde luego siempre estamos abiertos a escuchar, a mejorar, desde luego este es un proyecto que se pone a consideración del Congreso de la República y de la Comisión, entonces es una propuesta que venimos a sustentar, pero que, en fin, **(6)** esperamos que a través del diálogo podamos tomar las mejores decisiones para el país.

Y nuestra idea básica es que tengamos un país más próspero y justo, ese es el objetivo de esta propuesta de delegación de facultades.

Como veremos a lo largo de la exposición, hay varias medidas orientadas a mejorar el crecimiento económico, el desarrollo social del Perú y hay otras dirigidas al tema de la justicia fiscal, la justicia tributaria, en el sentido de cómo se recaudan los impuestos.

La siguiente, por favor.

Entonces, los objetivos aquí son tres, si se quiere. El primero es fortalecer la política tributaria, que tengamos los ingresos necesarios para poder dedicarlos a mejorar la educación, la salud pública, el acceso al agua, la conectividad y el apoyo a la agricultura, como mencionó la primera ministra.

En segundo, lugar, también tenemos un paquete de propuestas relacionadas al sistema financiero para mejorar la competitividad y la inclusión financiera que es algo muy importante en nuestro país, porque las competencias del sistema financiero es clave para que los ciudadanos puedan tener mejores servicios financieros, créditos y otros, y también que podamos llegar a muchos peruanos que hoy están excluidos, fuera, de poder tener acceso al sistema financiero.

En tercer lugar, apoyar la reactivación económica impulsando la inversión pública y privada. Sabemos que hay una serie de trabas, de dificultades que frenan tanto la inversión pública como la inversión privada y parte de las propuestas que tenemos acá que es precisamente mejorar eso.

La siguiente, por favor.

Voy a organizar mi presentación en tres partes. En primer lugar, presentar los temas que se proponen en materia tributaria y fiscal,

que es la mayor parte en realidad. En segundo lugar, los que están en relación a la materia financiera. Y en tercer lugar, los que se refieren a la inversión y la reactivación económica. Son los tres grandes bloques que tenemos.

Comienzo, entonces, señora presidenta, señores congresistas, con el tema tributario.

En ese cuadro ustedes pueden ver el tema esencial. En la gráfica de la izquierda se comparan distintos países, sus ingresos en el eje horizontal, sus gastos en el eje vertical tiene que estar, más o menos, emparejados, porque no se puede tener más gastos si no hay ingresos. Y pueden ver que Perú, en el 20% de gastos y de ingresos, está a la esquina inferior derecha.

El promedio de la OCDE, a la cual aspiramos llegar, es 40, o sea, el doble que nosotros. Y el promedio latinoamericano, me parece que no se ve acá, pero es 27. Entonces, estamos bastante abajo y pueden ver ahí como estamos bastante debajo de Colombia, Brasil y del promedio de los países emergentes de todo el mundo que está cerca de 30. Entonces, la brecha es grandes, la diferencia que tenemos con otros países es grande, y esto es una de las razones por las cuales tenemos un gasto en la educación, un gasto de salud, una carencia de agua potable muy grande.

Yo en otras funciones, como ministro de Economía, escucho bastantes solicitudes de regiones, de congresistas, de alcaldes, de gobernadores regionales, pidiendo recursos para obras públicas, para hospitales.

Solo ayer en la noche el gobernador regional de Amazonas pedía recursos presupuestales para dos hospitales, y considero que deberían tener el dinero para los dos hospitales, solo que el ingreso fiscal no alcanza ni de lejos, en realidad, para todo lo que tenemos que hacer en salud, y eso se refleja un poco en esta gráfica.

En el lado derecho, este cuadrado muestra que un elemento esencial es el incumplimiento. En la primera línea podemos ver que el Perú, digamos, se deja de pagar el 38% de Impuesto General a las Ventas y se deja de pagar el 49.5%, es decir, prácticamente la mitad del impuesto a la renta. Eso es el dato del 2020.

Como ven ustedes, sobre el tema del caso del impuesto a la renta se ha agravado. En el 2014, en el Perú, se dejaba de pagar el 44% del Impuesto a la Renta.

Y pueden ver ahí la comparación con Chile, México, Colombia, que también tienen niveles de incumplimiento, porque el incumplimiento tributario es algo que existe en todos los países y en América Latina.

Sí, pero, digamos, en Chile el incumplimiento del IGV es 20% y de la renta es 31%. Aquí el incumplimiento es muy grande. Lamentablemente esto es una de las grandes falencias, debilidades, que tiene nuestro país.

La siguiente, por favor.

Y aquí podemos nuevamente comparar, insisto, con este tema que es el fundamento del tema. El Perú tiene 19.9, 20% de ingresos. (7) El problema en América Latina, como digo, 27; Colombia, 29, y acaban de aplicar una reforma tributaria para subir sus ingresos. En fin, los países emergentes en promedio 26%, estamos a la cola, los estudios indican eso, desde el país... Haití seguramente está debajo y algunos países muy subdesarrollados están debajo, pero para el nivel del producto de desarrollo de económico que tiene el Perú nuestro nivel de ingresos y de gastos son bastante bajos.

La siguiente, por favor.

Y resaltaría esto que en términos del incumplimiento tributario, la evasión fiscal, lo que se incumple que es cerca del 8% del PBI para este año es tres veces el presupuesto de salud. O sea, si tuviésemos ese dinero podríamos cuadruplicar el presupuesto en salud, eso sería tal vez demasiado, pero podríamos triplicar el presupuesto en la educación y en términos de saneamiento de agua potable y desagüe podríamos multiplicarlos por once veces, sabiendo que en el Perú hay un serio problema de falta de agua potable.

Entonces un poquito para nos demos cuenta de la magnitud, del problema y de las posibilidades, como diría parafraseando un poquito Jorge Basadre.

La siguiente, por favor.

Entonces, cuál es la finalidad en temas tributarios. Es fortalecer la situación fiscal mejorado la recaudación. Esto es una de los temas esenciales que esperamos que hay más a continuación.

Hay que considerar, sí, que esta baja recaudación tiene a la base, por un lado, problemas estructurales, como por ejemplo la elevada informalidad y la débil cultura tributaria.

Podemos trabajar estos temas, insistir estos temas, pero también seamos conscientes que no existe una bala de plata para resolver estos problemas, son problemas bastante profundos de nuestro país.

También hay problemas de la administración tributaria, la Sunat, los procesos de reclamación en el Tribunal Fisca, en el Poder Judicial.

Puedo explicar aquí o tal vez en otro momento, si les parece lo que ya estamos haciendo sobre esto, se ha hecho incluso a nivel del Poder Judicial, tenemos ahora recientemente se ha creado una Sala Suprema en delitos aduaneros tributarios, algo que nos parece muy positivo.

Y luego hay problemas de política tributaria, es decir, lo que las leyes dicen respecto a quien debe pagar, cuánto debe pagar y cómo. Qué diría los programas estructurales. Es difícil tratarlos acá, digamos, esto contribuirá un poco, esperamos algunos de estos temas, sobre todo trabajamos acá temas de administración tributaria y de política tributaria.

Bueno, desde luego esperamos que este conjunto de medidas logre estos resultados.

La siguiente, por favor.

Sin embargo, al mismo tiempo que nosotros cómo enfrentamos este tema. Bueno, hay que mejorar la recaudación. Hay dos elementos que considerar en política tributaria, dos criterios esenciales, por un lado eficiencia o eficacia también le dicen, las medidas tienen que lograr resultados. Y en segundo lugar, equidad.

También se plantea avanzar la formalización y ampliar la base tributaria, hay mucha gente que está afuera del sistema. Tenemos que combatir o buscamos combatir la evasión y la elusión fiscal. La evasión es que ciertamente incumple la ley, la elusión es aquel que use algunos subterfugios que le permiten para esto que [...] planeamiento tributaria, escaparse del pago de impuestos, aumentar la progresividad y reducir las inequidades del sistema tributario.

El sistema tributaria peruano a diferencia de países más desarrollados tiene su principal base son los que se llaman impuestos indirectos que recen sobre todos los peruanos en vez de cobrar progresivamente más a quienes tienen más, es un principio de política tributaria.

Y también proponemos, dentro del esquema tributario, promover la inversión privada y la competitividad.

La siguiente, por favor.

Tal vez un tema particular, pero que nos parece importante es que una cosa que me ha llamado la atención en particular cuando he tomado conocimiento es que no existe una norma en el Perú que establezca específicamente que si un empresario paga un soborno eso no puede estar descontando de sus gastos, y de hecho en el paso lo hemos vistos, estos escándalos de corrupción algunas empresas acusada de corrupción, han hecho pagos evidentemente, bueno, en las acusaciones fiscales, asociados a temas de corrupción, porque la corrupción cuando Estado implica un pago, la empresa muchas veces le paga al funcionario público, pero en algunos casos la empresa dice: esto por un servicio financiero de asesoría especializada, 500 mil dólares, y eso la empresa lo pasa como un costo de la empresa, y al pasarlo como un costo de la empresa reduce **(8)** sus utilidades y al reducir sus utilidades reduce sus pago de impuesto a la renta.

Esto nos parece que es algo particular, particularmente enojoso, digamos, o negativo para el Perú y es una recomendación de la OCDE, en el grupo de trabajo [...] que todos estos temas, todos estos gastos, todos estos pagos, no pueden deducirse, como un costo de la empresa.

La siguiente, por favor.

Veamos ahora las medidas específicas en términos de algunos de los impuestos claves que son el impuesto a la renta en primer lugar. El Impuesto a la Renta, como ustedes saben, tiene varias

categorías, la primera, la segunda, tercera, la cuarta y la quinta categoría, así establecidas en la ley.

La primera categoría referida en el tema de los alquileres. En la actualidad está establecido que es un impuesto a la renta de primera categoría, pero no funciona como un impuesto a la renta, porque funciona en realidad como un impuesto selectivo al consumo, porque cada vez que hay una transacción se cobra 5%, cada mes 5%. Es igual que cuando uno compra un bien, cuando uno compra gasolina o compra cigarrillos, cada compra se cobra un impuesto. Entonces, se le llama impuesto a la renta, pero para como un impuesto selectivo al consumo.

El problema de este tipo de impuestos, que tiene su eficacia porque es recaudatoria, es que, digamos así, son ciegos respecto a las distintas condiciones de los contribuyentes. Paga 5% el que alquila un cuartito por 200 soles, bueno creo que eso está difícil hoy, alquila un cuartito por 500 soles paga el 5%, el que alquila un edificio por completo, por 500 mil soles, paga el 5%. Eso a nosotros nos parece que nos es un buen sistema, no es un sistema que cumpla el principio de progresividad, de equidad, de equidad vertical que le llaman, es decir, que los que tienen más pague más.

En ese sentido, la propuesta, digamos, en la delegación de facultades se había propuesto una red de acción genérica por el sistema de la delegación de facultades, pero creo que como ha habido cierta discusión sobre vale la pena o es importante aclarar este tema. Y nuestra propuesta es que sea un sistema similar al que tal vez muchos conozcamos como el impuesto a las rentas de trabajo, o sea, a las rentas de cuarta y quinta categoría.

Qué pasa cuando nosotros, ustedes y yo seguramente que tenemos renta de quinta categoría, por lo menos, pagamos nuestro impuesto a la renta. Las primeras 7 UIT están descontadas, son no imponibles. Entonces, por los primeros 30 mil 800 soles al año no pagamos impuesto a la renta y de ahí hay una tasa que va creciendo, se paga por el exceso.

Por ejemplo, alguien que gana... digamos, aquí está en el ejemplo anual, alguien que gana 40 mil 800 soles anuales en el Perú descuenta los 3800 y paga el impuesto sobre los 10 mil adicionales, la idea es hacer ese mismo sistema, un sistema análogo a ese para que el sistema de los alquileres.

Qué significaría esto. Esto significaría, en primer lugar, que todos los que ganan hasta 30 mil 800 anuales, que son algo de 2566 soles mensuales, que hoy pagan el 5% del alquiler, porque están obligados, ya no lo pagaría de manera similar a lo que es un trabajador. Un trabajador que gana hoy hasta 2566 mensuales no paga impuesto a la renta, es un mínimo no imponible, y a partir de ahí se comienza a aplicar la escala.

Quiero aclarar, porque hay un titular hoy en un medio que dice: "y a partir de 2566 los que ganan más de eso les va a subir el pago de alquileres". No es correcto, porque alguien que gana, digamos,

3000 soles mensuales en alquileres solo paga por el exceso de 3000 a 2566, es decir, se aplica la tasa a 3000 menos 2566 que son 434 soles y sobre eso pagaría la tasa que evidentemente, no tenemos una tasa específica, pero una tasa baja en ningún caso va a salir lo mismo que pagar el 5% desde el cero, solo comienzas a pagar desde el exceso.

Y desde luego lo que significa esto es que el que sí gana 500 mil soles mensuales por arrendamiento de alquileres va a pagar más.

Que quiero... este tema como ha sido bastante debatido quiero, en primer lugar, explicar un tema de cómo funciona un tema adicional de cómo funciona hoy que se mantendría y de qué significa esto sobre el mercado de alquileres, porque esto ha generado, me parece, bastante preocupación.

Lo primero que quiero indicar es que no estamos planteando modificar una norma que ya existe y que establece que... lo que se ha hecho para tratar de que la gente registre **(9)** su contrato de alquiler y su pago de alquiler es que para el que paga el alquiler la Sunat le dice: si tú registras tu factura en el sistema de la Sunat; cuando tú, el arrendatario, el que paga el alquiler, cuando tu vayas a pagar tu impuesto a la renta te vamos hacer un descuento. Lo cual establece un incentivo para que el que paga registre el alquiler, está interesado en registrar el alquiler.

Entonces, contribuye a la formalización y al registro de alquileres. Eso está en la norma ahora y nosotros pensamos mantener, pero, digamos, esto va a funcionar así.

Ahora, este nuevo sistema tiene una ventaja también respecto al mercado de alquileres. ¿Por qué? Porque en un mercado de alquileres cuando tú le cobras 5% a todo el mundo, entonces todo el mundo sabe que la oferta se desplaza a la izquierda. Muchos de los que arriendan alquileres dicen: si yo tengo que pagar el 5% a la Sunat, le traslada el impuesto, ¿me explico?, o parte del impuesto [...] al que arrienda.

Pero en este caso cuando la escala es progresiva eso ya no sería posible. ¿Por qué? Porque no puede ser que el que tiene un edificio completo le va a trasladar al que paga el arriendo 20% y el que tiene solo una casita le va a trasladar 0%, porque la gente va a escoger el más barato, como no es un impuesto general, sino un impuesto que depende de los ingresos del que alquila y la mayor parte de los arriendos en el Perú no son de grandes arriendos, no somos un mercado en el cual denominan las grandes empresas de alquileres, domina el pequeño alquiler.

Entonces, aquí en el mercado va a dominar, seguramente, el que va a estar exento del pago, y eso va a aliviar a los que pagan el alquiler, y va a establecer un sistema que nos parece más justo.

La siguiente, por favor.

El impuesto a la renta de la segunda categoría es lo que se llama a las ganancias de capital o a las rentas de capital. ¿Y cuál es el tema aquí? Me parece que un ejemplo puede ayudar a explicar

este tema. La ganancia de capital, un ejemplo típico, hay varias formas de ganarse el capital, per un ejemplo típico de la ganancia de capital es una personas que compra el bolsa las acciones de una empresa, digamos, que al principio invierte un millón de soles en acciones en bolsa y resulta que, bueno, es un muy buen inversionista, dentro de cinco años las vende a 10 millones de soles, tiene una ganancia de capital, compró a un millón, vende a 10 millones, ¿Cuánto es su ganancia de capital? Nueve millones.

Que dice... eso es su renta, su ingreso, es el ingreso de la persona, es correcto, esto es un sistema de libre mercado, hizo buen negocio, no hay nada que objetar. El asunto es que cuánto paga de impuesto esa persona. El 5%. Pero cuánto pagamos algunos de nosotros de impuesto a la renta como trabajadores. No sé si ustedes son solo trabajadores, pero los que somos trabajadores cuánto estaban pagando impuesto a la renta del trabajo. Es una escala progresiva, pero podríamos estar pagando 10, 15, 20%.

Entonces, no parece tan justo este sistema y por eso estamos plateando aumentar la tasa. Eso estamos analizando todavía, posiblemente quizás al 10%. En el Perú ya ha estado unido* en la tasa de este nivel.

La dificultad en este caso, para ser muy claro en términos económicos, es que el capital financiero es móvil. Entonces, claro, sería bueno que se pagara más pero el accionista, el que compra acciones, puede comprar acciones en el Perú o el Tailandia.

Entonces, ahí la movilidad del capital nos hace un poco difícil establecer tasas más altas.

Bueno, también hay otras medidas como están aquí, hay algún tema de rentas netas presuntas de fuente peruana. ¿Qué quiere decir eso? Hay un caso muy típico que son los barcos atuneros que pueden sacar atún del Perú, entonces hay un tema sobre cómo se les grava a esos grupos.

Y también hay un tema respecto al impuesto a los dividendo, hay un impuesto particular a los dividendos, los dividendos es cuando una empresa tiene utilidades y las reparte a sus accionistas, y ahí existe un impuesto cuando eso se reparte a personas; pero cuando una empresa tiene como accionista a otra empresa, ¿le reparte los dividendos? Eso no paga impuesto.

Entonces, nuestra idea que el impuesto a los dividendos se aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas.

La siguiente, por favor.

En el tema del impuesto a la renta de cuarta categoría es el que tenemos los profesionales, tal vez algunos de ustedes también han pagado esto, yo por lo menos sí he tenido rentas de cuarta categorías, honorarios profesionales.

Y el sistema actual es un sistema progresiva, pero que tiene esta condición. Digamos, si una persona gana 100 mil soles al año como honorarios profesionales, la ley le permite decir: mira, tú **(10)**

has ganado 100 mil soles, pero no todo probablemente es ingreso neto. ¿Por qué? Porque como abogado, como médico, como economista, tal vez has tenido algunos costos. Y la ley peruana dice: yo te permito deducir sin ninguna factura, sin preguntarte nada, el 20%. Si ganaste 100 mil, pagas por 80 mil, sacas el 20%. Si ganaste 50 mil, le sacas el 20%, pagas sobre 40 mil.

Este es un sistema, digamos, eficaz. Claro, sería mejor que la gente pudiera registrar todos sus costos, pero esto es imposible, no tendría eficacia. Pero sí pensamos que cuando ya hay personas que tienen ingresos muy altos, por ejemplo, personas que tienen hasta 500 mil soles de ingresos se le permite deducir hasta 100 mil soles.

Digamos, un abogado, un médico, un economista, puede ser muy bueno y puede cobrar 500 mil soles anuales y hace buenos estudios, si su calidad profesional, su servicio es bueno, pero es difícil pensar que tiene costos superiores a los 100 mil soles anuales como una persona individual, a mí me parece que es un poco exagerado pensar que uno puede deducir una cantidad tan alta. Y por eso la propuesta que tenemos que eso limite, no se elimine, simplemente reducir un poco el tope de lo deducible. Puede deducir, pero no hasta 105 mil, sino un poco menos.

La siguiente, por favor.

La idea básica es que esto solo va a afectar a las personas de altos ingresos, los que tienen más de 300 mil soles de rentas de cuarta categoría o de rentas anuales.

Un tema adicional sobre las personas jurídicas, impuesto de tercera categoría, es que tenemos un sistema que permite estabilizar, lo que se llama convenio de estabilidad jurídica, una gran empresa viene al Perú y dice: yo quiero estar seguro que no me van a subir los impuestos en los próximos 10 años, quiero un convenio de estabilidad jurídica. Correcto, nosotros lo firmamos.

Pero hay un detalle, para las empresas mineras se cobra 2%. Se le dice: ¿tú quieres estabilidad jurídica?, muy bien, pero dado que tú vas a tener una condición particular, un beneficio particular que no tenemos todos los ciudadanos, te damos el beneficio de estabilidad pero te cobramos 2%. Solo que la ley actual establece que ese 2% solo se cobra para un sector que si es una empresa minera, pero si una gran empresa de telecomunicaciones, servicios financieros o lo que nos ocurra de otro sector no se le cobra e 2%.

Entonces, nuestra propuesta, nuevamente es una propuesta que sometemos aquí a la discusión perfectible, discutible, sin dunda, es que este 2% se cobre para todos los sectores, que no haya diferencias entre unos y otros.

Hay otros detalles aquí sobre la transferencia de valores mobiliarios y el tratamiento de las rentas generadas por asociación en participación que es un tema que funciona mucho en la construcción, en las cuales quien participa en una obra no es una

empresa, sino una asociación de dos o tres empresas y a veces de una empresa con una persona natural.

Entonces, aquí hay un tema en la ley que no está suficientemente nítido respecto a cómo se pagan esas rentas cuando una empresa se asocia con una persona, porque los sistemas son distintos.

Entonces, ahí necesitamos mejorar un poquito la legislación.

La siguiente, por favor.

Sobre el tema del incumplimiento. Este es un tema que ha sido, ha recibido bastante importancia, porque es verdad que en el Perú hay mucha gente que está actualmente fuera del sistema, debiera pagar pero no paga.

Entonces, aquí hay varias medidas que nos parecen bien interesantes y que hoy se pueden aplicar en parte por la ventaja de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones.

Primero, la inscripción de oficio en el RUC. ¿Qué quiere decir eso? La Sunat no tiene que esperar que la persona vaya a inscribirse a la Sunat. Así como el Estado te da tu DNI, te da tu RUC. ¿Y qué ventaja tiene eso? Que la Sunat puede fiscalizar a este RUC. ¿Cuál es la ventaja? Bueno, si existe un RUC ya te puedo fiscalizar.

Dos, masificar el uso de medios de pago financiero. ¿Qué quiere decir esto? Que una de las formas de la Sunat para fiscalizar es: oye, hay mucha facturación, facturación electrónica, y una ventaja es que esa factura a partir de una cierta cantidad, me parece que es 1000 soles, tiene que estar asociado a un pago financiero.

Si tu vendes un carro por cinco mil soles, una empresa que venda carros a cinco mil soles, la Sunat dice que no acepta que eso sea pagado en efectivo. Tiene que haber una transacción, una tarjeta de débito, una transacción financiera.

Entonces, ¿qué permite eso? Asegurar que la factura no es falsa. ¿Por qué? **(11)** Porque un problema que pueda haber en algunos casos, como ustedes saben el IGV o la renta, ¿qué pasa? Una empresa inventa facturas. ¿Me explico?

Cuando una empresa se consigue alguien que le dé una factura, luego que dice, "pago menos IGV porque descuento eso, tengo menos renta porque tengo ese costo", y la factura es falsa. ¿Cómo podemos asegurar que la factura no sea falsa? O por lo menos acercarnos a fiscalizar, quiero estar seguro que hubo el pago.

Si el pago es en efectivo, en billetes, no hay forma de saber; pero si se exige que el pago es por un débito bancario, transferencia bancaria, entonces la Sunat puede decir: "Ah, tú dices que has gastado todo esto, a ver". Lo puede contrastar con las transacciones financieras, que son las cosas que permiten un impuesto que se llama el Impuesto a las Transacciones Financieras, que la Sunat registra todas las transacciones.

En tercer lugar, regular la inadmisibilidad de algunas reclamaciones.

En cuarto lugar, crear la condición de sujetos sin capacidad operativa. ¿Qué quiere decir esto? Que a veces, resulta que hay una empresa o la Sunat registra, registra facturas de una empresa equis, y la empresa resulta que no tiene trabajadores, no paga electricidad, no paga agua; Entonces, es probablemente una empresa fantasma.

En este caso, lo que la Sunat estaría en la posibilidad de decir es: Este es un sujeto, tiene RUC es verdad, está registrado como empresa en la Sunarp, es verdad, pero no tiene capacidad operativa. Por lo tanto no le vamos a reconocer de la misma manera, con la misma facilidad sus facturas Porque si no tienes trabajadores, no pagas electricidad, algunas otras condiciones que se pueden establecer; bueno, cómo estás prestando servicios si no tienes ningún trabajador, si no pagas ni electricidad; por decir, por poner el ejemplo.

En quinto lugar, crear un perfil de cumplimiento. ¿Qué quiere decir esto? No sé si han visto, yo he visto que algunas municipalidades ahorita tienen un sistema que le llaman "el contribuyente VIP", y ¿cuál es la ventaja de esto? Claro, si eres un contribuyente cumplido, entonces te doy facilidades adicionales, te hago una cola especial, te atiendo especialmente.

Si eres un contribuyente parcialmente cumplido, te atiendo regular. Y si eres un contribuyente muy incumplido, no te doy tantas facilidades.

Dar facilidades especiales, y eso, un perfil de cumplimiento. A ver has pagado todos los meses tu IGV, estás cumplidito, VIP. Bueno eso ya es cuestión de ver el detalle de cómo se crea este perfil. Tiene su complejidad, pero esto puede hacerse.

Y por último, fortalecer la fiscalización del incremento patrimonial no justificado, que es cuando una persona de repente, ustedes han visto muchos casos de acusaciones fiscales, me parece, de repente una persona resulta teniendo propiedades por cinco millones, y uno chequea sus ingresos y no cuadra. Claro, ahí hay un tema de acusación fiscal, penal, que es otro tema; pero es que la idea es: Oye, tú me has declarado ingresos por un millón, pero resulta que tu patrimonio ha aumentado en cinco millones, ¿cómo así?

Entonces, la idea aquí es que se facilite esa fiscalización.

La siguiente, por favor.

Hay todo este tema de las controversias tributarias. ¿Qué queremos decir con esto? Que, efectivamente es un derecho de los ciudadanos reclamar legalmente, cuando consideran que la Sunat le ha cobrado, lo ha acotado injustamente. El problema es que tenemos demasiados juicios y demasiado largos sobre este tema, algunos más de 20 años.

Entonces, necesitamos mejorar un poquito esto. Uno, exigiendo que los recursos impugnatorios sean más claros y que no haya varios procedimientos al mismo tiempo sobre la misma materia del mismo reclamador. Sobrepone las reclamaciones, entonces eso nos dificulta el tratamiento.

Dos, establecer la responsabilidad de los asesores fiscales. Si hay algún profesional que en la práctica su función es básicamente asesorar para la evasión o la elusión, bueno debe tener algún tipo de responsabilidad.

Y luego, ver cuando hay casos muy complejos, establecer medidas particulares para casos difíciles, que efectivamente los hay.

Como les digo, una ventaja que tenemos ahora es que ya existe una Sala Suprema en Delitos Tributarios y Aduaneros, que en realidad nos va a ayudar un poquito porque hay muchas causas acumuladas; y en segundo lugar, porque es un tema que requiere su especialidad, y los temas económicos tienen su dificultad para tratarlos.

La siguiente, por favor.

El siguiente tema en el cual quisiéramos hacer reformas, es el tema del régimen fiscal de la minería. **(12)**

Aquí la idea básica es la siguiente, hoy los precios de algunos metales están bastante altos, el cobre llegó a cuatro dólares sesenta, pero eso les da un margen operativo grande. La idea básica aquí es que existe un impuesto especial a la minería que permite ya gravar, pero diversos países están discutiendo que se puede poner un impuesto adicional para los que tiene altos niveles de ganancia.

El impuesto especial a la minería no funciona como un impuesto exactamente como el impuesto a la renta, sino es un impuesto sobre el margen operativo que es una definición simplificada de la ganancia, del margen en realidad. Y la idea es que para los tramos más altos, se le ponga una tasa mayor.

¿Por qué a los tramos más altos? Porque la idea es esta, los precios son altos ahora, pero quizás no sean altos mucho tiempo, esto es impredecible; pareciera que el cobre va a estar alto un rato, pero esto en realidad no lo sabemos, y de hecho hay otros metales el zinc, la plata, que tienen otros comportamientos.

Entonces, si el margen operativo es bajo, no los toquemos para no afectar su competitividad, que la empresa no vaya a cerrar porque le estamos cobrando demasiados impuestos cuando su margen es pequeño. Pero, si tienen muchas ganancias ahí sí les podemos cobrar un poco más.

Este es el tema sobre el cual hemos pedido una asesoría del Fondo Monetario Internacional, que ha estado hasta la semana pasada en una misión virtual, así es la realidad ahora. Porque, aquí lo que queremos hacer, lo que nos ayuda el Fondo Monetario Internacional como asesor, es que nos permite comparar con diversos países.

Para el proyecto de ley, en la sustentación, hay una comparación hecha por una empresa para Chile, comparando varios países, donde vemos que el Perú efectivamente no está en los que tienen tasas más altas, pero queremos con el Fondo Monetario Internacional estar seguros que nuestro esquema es compatible, es compatible, no es competitivo con el de otros países, que no vas a poner una tasa que nos va a poner tan alto, que las empresas no quieran venir a invertir en el Perú.

¿Y por qué el Fondo Monetario Internacional? ¿Por qué pedimos asesoría internacional? Porque la ventaja del Fondo Monetario es que tiene la información de muchos países, como ellos tienen misión en todos los países, ellos pueden tener cercanamente los datos no solo de Chile sino, como digo, de Zambia y de la República del Congo, que para nosotros sería más complicado entender todo el sistema de cómo es el régimen, porque los regímenes fiscales tributarios pueden ser diversos.

La siguiente, por favor.

Bueno, algunas medidas propuestas sobre política tributaria municipal, que tiene que ver básicamente con impuesto predial, vehicular y a las embarcaciones de recreo, o sea a los yates.

Entonces, aquí la idea es ayudar a la fiscalización, el que venda una casa, un carro, tengan que asegurar que ha pagado todos sus impuestos; permitir que el predial funcione o se reajuste cuando termina la licencia de identificación, un poco más de justicia al impuesto al patrimonio vehicular. Por ejemplo, le roban su carro, bueno ya no debería pagar uno el impuesto, suena razonable, ¿no? Aquí, en realidad es un tema que va contra la recaudación, nuestras medidas son pro recaudación, pero este es un caso que si "bueno si me robaron mi carro por qué me siguen cobrando".

Pero, por otro lado está la idea de tasas progresivas. Sí, efectivamente no es lo mismo, o podría ser que se cobre una tasa más alta al que tiene un carro de cien mil dólares que al que tiene un carro veinte mil dólares. Es un tema de equidad vertical. E incorporar a los tracto-camiones, a los remolcadores, porque por un vacío en la ley, esto incluye a los carros, a los camionetas, a los camiones, pero la ley no dice que incluyan a los tracto-camiones, y por lo tanto a ellos se le consideran inafectos, es un vacío en la ley. Esto me parece que es bastante claro.

Bueno, está demás también el impuesto a los yates, donde ahí la idea es ajustar un poco la depreciación, y se ha visto que hay un régimen de admisión temporal sobre la cual parece que facilita las prácticas elusivas. Algunos dueños de yates los traen al Perú y luego los sacan y los vuelven a traer, para decir que solo están de pase, solo están un ratito en el Perú y no les corresponde pagar. Entonces, aquí queremos ajustar un poquito eso para que no se nos escapen por ahí.

La siguiente, por favor.

Este tema nos parece a nosotros muy importante, tal vez uno de los más importantes de esta propuesta. Y yo creo que hay una gran demanda del Perú para mejorar y simplificar el tema del pago de impuesto de las Micro y Pequeñas Empresas.

Y lamentablemente en el Perú, **(13)** a lo largo del tiempo se han ido como añadiendo regímenes y hoy resulta que tenemos el régimen único simplificado, el régimen especial de la renta, el régimen Mype tributario, y luego el régimen adicional de impuesto a la renta; o sea, cuatro regímenes y la idea es que estos se sobreponen y las empresas tienen que ir pasando de uno a otro, con distintas reglas, con distintos registros, y además con algunos problemas de desincentivos.

La siguiente, por favor.

Entonces, la idea básica aquí es que en vez de tener cuatro sistemas, *okay*, tengamos un sistema simplificado para las microempresas, y de ahí este régimen, pues un régimen simplificado con una tasa progresiva o gradual.

A mí lo que me parece más interesante es que los problemas que tenemos ahora es que el régimen no funciona, por eso hay mucha informalidad. Además, como hay este régimen especial, las empresas en vez de crecer prefieren subdividirse, y eso no es bueno para la economía ni para el fisco. Las empresas buscan acomodarse donde más les conviene, arbitrajes se buscan cuál es el régimen que más les conviene, y se subdividen así.

Entonces, la idea aquí es que con las herramientas tecnológicas que tiene la Sunat hoy, y como hoy la facturación electrónica está en el 94% de toda la facturación registrada por Sunat; o sea casi todas las facturas son electrónicas, entran a la base de datos de Sunat casi automáticamente.

Entonces, ¿qué oportunidad nos da esto?

Una pequeña empresa registra sus facturas electrónicas y va a registrar sus facturas electrónicas de lo que vende y también de sus costos, también va a registrar electrónicamente, no sé, cuánta tela compró para hacer la camisa, cuántos botones compró para hacer la camisa, cuánto pagó de planilla electrónica, cuánto pago de electricidad; entonces la Sunat podría o podrá calcularle automáticamente, porque cada factura tiene los dos datos, el del comprador y el del vendedor.

Entonces, la Sunat puede juntar todas tus facturas como vendedor y restarle todas tus facturas como comprador, y tu planilla como vendedor, hacer la diferencia y de ahí decir *okay* tu ganancia este año es de este tamaño, ¿no es cierto? O sea, cinco mil soles, pagas la tasa que corresponde.

Entonces, por un lado facilita mucho el registro contable, entonces, la pequeña empresa ya no tiene que tener un contador, un libro, y tiene una ventaja adicional, que es que todos estos regímenes de impuesto a la renta típicamente tienen un tema de depreciación del capital. Una gran empresa compra una maquinaria

de un millón de dólares, no puede cargarlas todos al costo el primer año, tiene que ir depreciarlas paulatinamente.

El régimen especial para la minería establece que la pueden depreciar en cinco años, 20% de tu gran inversión cada año, es un régimen especial. En otros sectores la depreciación son siete años, diez años.

En este caso, si una pequeña empresa compra una maquinaria, se pondría todo en su primer año, todo en su primer mes. Entonces, le baja un montón su impuesto, probablemente hasta el negativo. No sé si me explico, porque normalmente la inversión es grande y de la deducción fiscal es grande, probablemente hasta el negativo.

Entonces, es como una depreciación súper acelerada. Compras una maquinaria, estás invirtiendo, te descuenta un montón el impuesto. Incluso, si fuera el negativo, aquí nosotros tenemos lo que se llama el "arrastre de pérdida". O sea, una empresa que tiene pérdida un año, jala esas pérdidas al siguiente. No es que eso no importa para el año siguiente, las pérdidas se jalan al año siguiente.

Entonces, si una empresa aquí sale con un balance negativo, no importa, el negativo se jala para el otro año, y se jala para el otro año si es que fuera necesario, si es que tuviera tanto rojo; entonces, todo eso hace que su impuesto al comienzo sea muy bajo y promueve la inversión en la pequeña empresa.

La siguiente, por favor.

Entonces, a mí parece que este es un tema, este tema de la pequeña empresa me parece a mí que es uno de los más prometedores, interesantes para un país como el Perú donde hay tanta pequeña empresa.

Hay un tema en el cual hemos optado, no por la recaudación -vamos a ponerlo así- que en realidad es uno de los principales énfasis de la ley, sino por el contrario por la promoción del sector.

Hay dos sectores que nos han parecido particularmente importantes en Economía y Finanzas, pero también en el pasado del Perú, que es el sector acuícola y el sector forestal. Por ejemplo, en el sector acuícola nuestras exportaciones hoy son doscientos millones de dólares, en Ecuador son cuatro mil millones de dólares.

La diferencia en el sector forestal, en la magnitud es algo así, si uno compara Perú con Chile, o más grande todavía. Es un sector donde tenemos alto potencial de desarrollo, y son descentralizados y generan bastante empleo. Entonces, estos sectores han tenido una medida de promoción especial, unos incentivos tributarios.

El problema es que las leyes de estos sectores estaban **(14)** como pegadas al régimen agroexportador, y cuando se estableció un nuevo régimen en el sector Agrario, no se incluyó a estos sectores. Casi, casi, -yo diría- por error, porque no está claro, es difícil saber la voluntad del legislador. Pero, simplemente cuando se modificó el sector exportador estos quedaron fuera. Y nuestra idea es que

estos sectores sí debieran tener algún tipo de beneficio por un periodo acotado de tiempo.

Siempre los otros se anotaron* un montón de beneficios de incentivos tributarios, ¿no? Hay que tener cuidado con eso, pero por un periodo de tiempo nos parece que eso es conveniente para estos sectores que pueden tener mucho potencial en el Perú.

La siguiente, por favor.

Y su costo tributario no es muy grande, porque ahorita son sectores relativamente pequeños. Cuando sean grandes, cuando ya se hayan desarrollado, entonces ahí ya podremos aplicarle más impuesto, los impuestos regulares si se quiere.

Un tema adicional es el tema de la economía digital. Este es un tema complejo, en realidad, ¿por qué? Porque hoy tenemos una serie de servicios digitales que pueden cruzar la frontera con facilidad, y en realidad la ley establece que están sujetos al IGV. Entonces, debieran pagar IGV. No están exonerados en la ley del IGV, solo que no hay ningún mecanismo práctico de cobrar el IGV. Un juego en línea, un juego de azar en línea, la casa de juegos está, no sé en Las Vegas, -voy a inventar algo- debiera pagar IGV, pero no lo paga, porque no hay un mecanismo práctico de recaudación.

Este es un tema que se está discutiendo a nivel mundial, porque era un cosa nueva. Hace cinco, diez años esto no existía prácticamente, era muy marginal.

Entonces, en todo el mundo se está viendo cómo se cobra impuestos sobre estos sectores, muchos países de la OCDE ya han establecido impuestos, en América Latina Argentina, Uruguay, Chile, Colombia, México, están aplicando estos, y entonces la idea es que aquí, no es que estamos incluyéndolos en el IGV, ellos debían estar sujetos al IGV, lo que no hay es la forma práctica de cobrarles.

Entiendo que algunas personas se han preocupado si esto podría afectar el precio de estos bienes y servicios, pero la verdad es que esos servicios suelen tener una tarifa similar a nivel internacional, y que entonces es muy poco probable de que esto impacte en los precios de los consumidores. Lo que se ha visto en las experiencias de otros países es que esto no ha tenido un impacto en los precios de los consumidores.

La siguiente, por favor.

Aquí, he terminado un poco con la parte tributaria, creo que es un buen paquete de medidas, y sí insistir aquí, en que muchas veces se ha planteado, si va a haber más ingresos; la propuesta que hemos planteado es que se informará desde el Ministerio de Economía y Finanzas al Congreso, cuánto se recaudó, en qué se usó y qué logros se obtuvieron, que serían solo esos fines, no en burocracia inútil.

A mí me parece importante insistir en este tercer tema, porque no solamente es cuestión de recaudar, tampoco de recaudar y gastar, porque la cuestión es gastar, pero lograr, resolver problemas, ¿no es cierto? Generar avances sociales. Y la idea es que el

compromiso, es lo que se propone aquí, es que una obligación del Ministerio de Economía y Finanzas es de informar esto al Congreso de la República y a la ciudadanía.

La siguiente, por favor.

Esto sería básicamente, señores congresistas, la parte tributaria, y paso a explicar brevemente la parte financiera.

La parte financiera, diría que ahí hay dos temas esenciales, en realidad; por un lado, el fortalecimiento del Banco de la Nación.

El Banco de la Nación tiene oficinas en muchísimos distritos donde no hay ningún otro banco. Hace un par de meses estuve en Purús, y en Purús hay una oficina del Banco de la Nación y no hay una oficina de ningún otro banco. Pero, el Banco de la Nación en general, no da créditos a las Micro y Pequeñas Empresas, y en Purús tal vez sería interesante que pudiera facilitar el desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas.

Sí, nosotros somos muy conscientes que aquí hay que tener cuidado, y por eso está planteada ahí la idea de que tenemos que tener enfoque de inclusión financiera. ¿Por qué? En qué sitio hay que tener cuidado de que el Banco de la Nación, por decirlo así, ya existe en el Perú un desarrollo interesante de las microfinanzas, las Cajas Municipales, las Microfinancieras han avanzado. **(15)**

No se trata de jalarle la alfombra, se trata de complementar, de hacer llegar este servicio a nuevos sectores, no de establecer una competencia que dificulte el desarrollo de las instituciones microfinancieras.

La siguiente, por favor.

Entonces, la idea es que el Banco de la Nación llegue sobre todo a donde el sector privado no está llegando porque es la realidad.

¿Cómo sería? ¿Con qué plata? Esta es una de las cosas interesantes. ¿Con qué plata? Con la misma plata del Banco de la Nación.

¿Cómo es eso posible? Porque, el Banco de la Nación tiene ganancias todos los años, de quinientos, ochocientos millones anuales, que usualmente son transferidos al Tesoro Público.

Nuestra propuesta es que el Banco de la Nación pueda utilizar esas utilidades, y tenemos que ver específicamente un mecanismo para poder asignar, fiscalizar y asegurar que esa inversión es adecuada, pero la idea es que solo sería con sus recursos propios, con sus propias utilidades.

Ahora, esto exige también tener una mejor gobernanza del directorio, que el Banco de la Nación pueda tener una mayor autonomía, y que también tenga un directorio y una gerencia con mayor seguridad, que sea de alto nivel profesional.

No estamos planteando una supervisión, para nada; el Banco de la Nación es un banco y por lo tanto está supervisado por la Superintendencia de Banca y Seguros, o sea que esa supervisión, no se está planteando modificarla para nada. Debe seguir siendo

supervisado por la Superintendencia de Banca y Seguros, así como por la Contraloría y demás instituciones de supervisión, eso no se plantea modificar.

La siguiente, por favor.

Pero, tal vez, estos temas que hemos recogido, sobre todo de la Superintendencia de Banca y Seguros, nos parecen bastante importantes, que tienen que ver con mejorar la competencia, la regulación y la competencia en el sistema financiero.

En primer lugar, las empresas de transporte de dinero, se llaman las ETCAN, que están en la ley, en el Perú solo hay dos. Si ustedes ven esos carros, no voy a decir ninguna de las marcas, pero esos carros amarillos reforzados, solo hay dos, ¿por qué? Porque la ley establece requisitos muy exigentes para el establecimiento de estas empresas.

Entonces, la idea es bajar un poquito los requisitos, de tal manera que pueda haber más competencia.

En segundo lugar, es un tema bastante especializado de supervisión bancaria, de la regulación bancaria. Los bancos están regulados en todo el mundo para minimizar sus posibilidades de quiebra, porque cuando quiebra un banco se perjudican los depositantes, se perjudica la confianza del público, no es como cualquier empresa que quiebra; el sistema de libre competencia establece que si una empresa quiebra, tiene un mal manejo administrativo, quiebra, bueno quebró, es el riesgo de los accionistas; pero, cuando un banco quiebra se juega en realidad la plata de los accionistas y de los depositantes.

Por eso, en todo el mundo la regulación bancaria es un tema delicado, especializado e importante. Existe en el mundo unas reglas que se conoce como las reglas de Basilea, porque es ahí es donde hay un foro mundial de reglas bancarias. Hemos pasado de Basilea I a Basilea II, y ahora está el mundo transitando a Basilea III. Ha ido mejorando la calidad regulatoria en el mundo, y la idea es que esto pueda aplicarse también en el Perú.

Sobre las multas. El problema que hay es que la Ley Bancaria en el Perú, la Ley del Sistema Financiero, es un poco antigua, entonces tiene unos mínimos y unos máximos de multa; pero el máximo de multas está fijado como un número y dado el volumen que tienen algunos bancos en el Perú, ya la multa es una cosa que a los bancos no les afecta. Entonces, la idea es regular esto con un porcentaje.

Pero, me parece importante, en el lado derecho, el tema de las posibles nuevas entidades financieras, que podemos llamar digitales. Bastante conocidas, aunque no estrictamente como *Fintech*, o solamente *Fintec*, y la idea es que esto puede ayudar bastante a la competencia en el sistema financiero, porque hoy en diversos países ya uno puede tener un banco que es exclusivamente digital, que no tiene ninguna oficina y que solo a través del internet y de los celulares, se recoge tu plata, te da tu plata, te deposita, etcétera. Ya hay bastante desarrollo en el Perú, pero

la ley en el Perú no permite que haya una empresa financiera exclusivamente digital.

Entonces, la idea aquí es que haya una facilitación para que puede haber este tipo de empresas que le van añadir competencia al sistema financiero, y eso es bueno.

Por último, la siguiente, por favor.

Por último el tercer tema, son las materias de reactivación económica. Y aquí hay temas de inversión privada y público-privada, y temas de inversión pública.

La siguiente, por favor.

Entonces, **(16)** ¿cuál es el gran tema aquí? Bueno, el gran tema es la inversión, ¿no?, y esto está asociado mucho a que tenemos una brecha en la infraestructura, este, digamos, el plan nacional de infraestructura establece una brecha de 52 proyectos por ciento catorce mil millones, que es un montón de dinero, ¿no?, este, y aquí las medidas, este, planteadas, es:

Uno, facilitar el tema de trámite y aprobación de procedimientos en materia de inversión privada y público privada, pero existe una agencia que se llama Proinversión, pero, las reglamentaciones se han vuelto excesivamente engorrosas en la última reforma que se hizo hace un par de años, y la idea es que esto sea facilitado.

Dos, mejorar la normativa de obras por impuestos, ahorita lo explicaré un poquito más, creo que está en la siguiente, sí.

Tres, mejorar los financiamientos de las asociaciones públicos privadas.

Y Cuarto, ver modelos de gestión integral de proyectos.

La siguiente, por favor, sobre el tema de obras por impuestos, que ahora ya se le está conociendo como OXI en el fraseo peruano, ¿no?, la idea es que hoy esto solo puede ser como proyectos completos, y la idea es que esto se pueda ampliar para lo que se conoce en el difícil lenguaje del sector público como los IOARR, las inversiones de optimización ampliación marginal rehabilitación y reposición.

Esto suena como bien complicado, pero en el fondo es algo bien importante, ¿por qué?, porque no solamente se trata de hacer un nuevo colegio, a veces se trata de añadirle un aula al colegio, a veces se trata de ponerle agua potable al colegio, a veces se trata de rehabilitar el colegio, no sé si me explico.

Entonces, para todo eso, ahorita el mecanismo de obras por impuesto no está habilitado, pero se podría habilitar, y también pensamos para cuestiones de operación y mantenimiento, ¿no?, solo hoy se admite, que digamos, que se haga el colegio, pero no se admitiría de que alguien se comprometa a darle mantenimiento permanente al colegio, por ejemplo, cosa que es un... por decir colegio o un camino rural, ¿no?, se hace el camino luego se deja sin mantenimiento, es

un problema, se podría incluir un tema de mantenimiento y también se podría ampliar a otras opciones de financiamiento.

Aquí, estamos diciendo que en el 2021 hay adjudicados 27 proyectos por doscientos ochenta y seis millones y esperamos seguir avanzando, esta metodología de obras por impuestos parece ser bastante interesante.

La siguiente, por favor, sobre la inversión pública hay dos o tres temas, el tema de fondo en realidad, para ponerlo así, es, hay mucha dificultad en inversión pública, muchas obras trabadas, nuevas reclamación de muchos voces regionales, hay muchas obras paralizadas, no traje el dato aquí, pero la Contraloría hizo un informe hace 2 años y me parece que había varios miles de obras paralizadas, ¿no?

Y entonces, hay una serie de problemas para esto, ¿no?, un primer problema, sobre todo en obras de transporte que son tan importantes u otras como electricidad son las licencias, las autorizaciones, los permisos, ¿no?, para hacer una carretera o incluso para pasar un sitio donde pasan las torres de electricidad, los cables de electricidad, hace falta un permiso, pero a veces la tramitación de ese permiso sobre una propiedad privada puede ser demasiado lenta y puede haber reclamaciones judiciales que pueden demorar años de años de años.

Me parece, que el trámite judicial para resolver los últimos problemas de áreas a desalojar para el nuevo terminal 2 del aeropuerto demoró creo más de 10 años, ¿no?, y el aeropuerto se demoró una cantidad enorme porque no se podía resolver ese tema, por decirle un caso, estos casos están en casi todas las obras, hay que facilitar eso, y luego hay un tema sobre el tema de la última Ley de Desarrollo Urbano que se cruza un poco con el Sistema Nacional de Inversiones, ¿no?, hay que ajustar un poquito eso.

La siguiente, por favor, esto tiene que ver con el Sistema Nacional de Abastecimiento, que en realidad tiene que ver con todo el sistema básicamente con el tema de obras públicas, perdón, con el sistema de contrataciones públicas.

La siguiente, por favor, y aquí el tema básico es que tenemos que mejorar los mecanismos de contrataciones, tenemos que modernizar los mecanismos de contrataciones, ¿no?, hay varios temas aquí importantes, debería haber más mecanismos en caso de emergencias y desastres, **(17)** hay nuevos mecanismos o metodologías que hoy se conocen en las obras públicas como [...] y otros.

Seguir impulsando la estandarización de los requerimientos, facilitar, ¿esto qué quiere decir eso? Es como para comprar, no sé, voy a poner un ejemplo, este, vasitos de plástico, ¿no?, entonces lo que se ha hecho hace varios años es establecer un estándar básico para que ya la entidad que compra solo entre al sistema de compras públicas y lo haga, ¿no?

Atender el tema de acciones judiciales maliciosas, y la resolución de disputa y la gestión de riesgos, ¿por qué?, porque a veces hay

contratistas o proveedores, postulan, ganan, y luego en verdad no tenían el interés de proveer el bien, el servicio, la obra, sino simplemente ya con ese poder de que tienen el contrato en mano, ¿no?, exigen un arbitraje, exigen un pago extra, ¿no?, ponen una acción judicial que realmente no tiene sentido, ¿no?, entonces eso es un gran problema en el Estado Peruano, ¿no?, entonces aquí tenemos que mejorar eso.

Y un último tema, que en realidad ya está en el punto 5, es la compra pública de innovación ¿Qué quiere decir esto? En la pandemia, tuvimos en el Perú este problema, fuimos de los últimos en América Latina en comprar vacunas, no sé si saben esto, ¿por qué?, porque la ley peruana no permite comprar un bien que no esté registrado, que no esté existente, y muchos países sí lo tenían, y Chile y otros países dijeron, bueno, todavía no ha salido la vacuna, pero no importa, yo compro ahorita, ¿no es cierto?, lo que no existe pero sé que va a venir, porque la necesitamos la vacuna, el Perú no podía hacer eso, estaba prohibido por ley.

Entonces, llegamos tarde, ¿no?, ese es un tema, bueno ya lo sufrimos, entonces, nos convendría ir viendo como nos preparamos, esos mecanismos que existen en otros países.

Y, por último, un tema adicional, la siguiente, por favor, es el Sistema Nacional de Contabilidad, que es un tema que ayuda a la rendición de cuentas, pero que el Perú tiene problemas crónicos, y la idea es que aquí debemos mejorar el Sistema Nacional de Contabilidad, para que esto pueda funcionar efectivamente.

La siguiente, por favor, esto es una presentación de las medidas que están incluidas en este proyecto de delegación de facultades que presentamos a discusión, consideración de los congresistas del Congreso de la República, nuestro objetivo, como digo, es a través del diálogo, la concertación, este, poder mejorar, avanzar, añadir, quitar, digamos, ¿no es cierto?, todo lo que sea necesario, conveniente, con estos objetivos, ¿no?, tengamos mejor recaudación, promover la formalización, combatir la evasión, tener un sistema más justo y promover la inversión privada y la competitividad.

Eso sería básicamente, señores congresistas, señora presidenta de la comisión, la presentación que tenemos en esta oportunidad, y quedamos aquí al servicio para poder absolver sus dudas y tomar nota de todas sus observaciones y comentarios para poder dialogar, como digo, y concertar sobre ese tema.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Francke.

Respecto a lo que usted estaba mencionando, son 867 obras que ha identificado la Contraloría, y el monto son dieciséis mil ochocientos setenta millones al 2019, en obras paralizadas por deficiencias técnicas o incumplimientos contractuales, y básicamente en muchos de los casos, y yo diría en su gran mayoría por la corrupción.

Bueno, vamos a darle el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen participar, por favor quienes quisieran hacer uso de la palabra, que me lo indiquen a través del sistema o los que están de manera presencial, por favor. (18)

A ver, en vista que ningún congresista expresa su... ah perdón, yo pensé que estaba esperando que otra persona participe.

No sé si desea, congresista, tenemos en la sala al economista Diego Macera gerente general del Instituto Peruano de Economía, no sé si permitimos primero la participación de él, ¿sí?

Muy bien, ya, muy bien, señor Diego Macera, tiene la palabra, y muchas gracias por su participación.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE), señor Diego Macera Poli.— Muchas gracias, por la invitación, señora presidenta; y muchas gracias al congresista Anderson también, por cederme la oportunidad; en general, muchas gracias a la comisión por la oportunidad de estar aquí.

Yo, en realidad quería, yo coincido con el ministro Francke, respecto de que quizá la política más interesante que está acá es la del ordenamiento de los regímenes de la pequeña empresa, de los RUS, de los RER, de los 3 que tenemos ahí pendientes, y al respecto quería saber si por favor, podría profundizar un poco más respecto de la progresividad que se está entendiendo en las tasas que enfrentan hoy día, aún ni siquiera son tasas, ¿no?, son montos fijos, que enfrentan hoy día los regímenes, y si se considera, y esto de repente es lo más importante, si se considera una transición hacia el régimen general o se está pensando únicamente en un régimen de pequeña, separado del régimen general o hay una suerte de ordenamiento hacia un solo régimen unificado para empresas.

Muchísimas gracias, a través de la presidencia.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Tiene la palabra, el señor Francke.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, señor Pedro Francke Ballvé.— Okey.

Gracias, congresista.

No tenía tan claro la dinámica, gracias por la idea.

Bueno, uno, la progresividad ahorita estamos evaluando precisamente cuáles serían las tasas exactas, digamos, ¿no es cierto?, y los umbrales a partir de los cuales se aplicaría, sí, la idea fundamental en este caso, que creo coincidiremos, es que el tránsito tiene que ser un tránsito suave, ¿no?, uno de los problemas que ha tenido el sistema actual es que los puntos de porte establecen un desincentivo, ¿no?, cuando la empresa pasa de un... pasa un umbral resulta que tiene que pagar muchísimo más, entonces las empresas se resisten absolutamente a pasar ese umbral, ¿no?

Entonces, definitivamente un principio básico que tenemos que tener es que como en cualquier sistema de tasas progresivas de impuesto a la renta, ¿no es cierto?, hay una gradualidad en la curva de las tasas que se deben pagar, ¿no?, ese creo que es el principio básico que tenemos que respetar.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, muchas gracias.

Congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Sí, muchas gracias.

Bueno, yo quisiera, primero, este, regresar a los aspectos fundamentales de lo que significa una buena política fiscal, ¿verdad?, que tiene, por un lado, por supuesto, el lado del gasto, y luego del gasto el lado de los ingresos.

Por el lado del gasto, creo que la próxima semana o muy pronto vamos a tener la presencia, espero del ministro nuevamente, para que nos explique un poquito, por ejemplo, el tema de los decretos de urgencia, el 086, el 100, el destino de los fondos del nuevo endeudamiento, el uso esperado de los ingresos adicionales por nuevos impuestos, ¿no?, todo lo cual suma, si no me equivoco, alrededor de treinta y cuatro mil millones de soles, ¿no?, que creo que requieren de una explicación más de detalle que una generalización que es para cerrar, digamos, las brechas sociales, ¿no?, creo que eso es fundamental.

Segundo, en materia también de ingresos fiscales, desde aquí se ha señalado la importancia de acciones de fiscalización, por ejemplo, para luchar contra el incumplimiento, ¿no es cierto?, eso me parece genial, pero en materia, digamos, de... y con el propósito de aumentar los ingresos.

Yo me pregunto ¿En qué momento la política fiscal va, por ejemplo, a ponerle el ojo y la atención a temas tan evidentes? ¿No?, como, por ejemplo, las inmensas fortunas que no pagan impuestos, ¿no?, fruto de la minería ilegal del oro en Madre de Dios o, por ejemplo, todos los signos exteriores de riqueza, ¿no?, por la tala ilegal de madera en Pucallpa o también las **(19)** abundantes señales de ingresos no muy santos, producto del narcotráfico, en regiones como Ayacucho, Huánuco y Apurímac.

Inmensas fortunas que no pagan impuestos también por temas de contrabando en Puno, en Tacna, en Tumbes, donde gracias al contrabando de gasolina también hay muchísimo dinero, digamos muchísima fortuna. Y podría seguir con la lista.

Hay muchas cosas que son extraordinariamente evidentes, y no solamente en las regiones, sino también aquí en Lima. Basta ir por Polvos Azules, Polvos Rosados, polvos no sé qué cosa, para saber que hay monumentos al no pago.

Eso, por un lado, me parece importante, porque si existe una necesidad, como yo creo que existe, evidentemente, de mejorar la tributación en el Perú, porque sin ninguna duda la tributación en el Perú es profundamente injusta.

Usted ha señalado correctamente que en el Perú la mayor fuente de ingresos fiscales es el impuesto general a las ventas. Así que desde ese punto de vista todos pagamos impuestos, ¿verdad?

Pero cuando uno ve el lado, por ejemplo, de los impuestos específicos, el impuesto a la renta –no quiero equivocarme, tengo mis propias anotaciones aquí– una cifra que me parece muy importante señalar, es que solamente uno de cada diez trabajadores paga impuesto a la renta, uno de cada diez.

Y cuando uno analiza el total, se encuentra con que el 40% del total de la recaudación por el concepto de impuesto a la renta recae sobre 280 contribuyentes en un país de 32 millones de personas. De 16 millones y algo de personas que conforman la PEA, tenemos 280 contribuyentes, nada más, que significa un poco más del 40%.

Evidentemente, aquí hay algo que tenemos que hacer para ampliar la base tributaria, y no para seguir castigando a quienes desde ya hace rato que contribuyen de manera fundamental a que el país camine.

Una cosa que quiero ser también muy claro, es que a lo largo de la presentación hay una serie de cosas que me parecen fantásticas, o sea realmente estoy muy sorprendido, gratamente sorprendido, de ver que hay, por ejemplo, un impulso a las *fintech*.

Me parece genial también el tema de simplificación tributaria para las pymes, y podría ir por varias. La verdad, es que he apuntado como unas 10, 15 medidas que me parecen realmente urgentes, muy buenas, etcétera.

Pero hay una cosa que tiene que ver con el espíritu de la reforma, que ustedes proponen, y tiene que ver con algo que creo que tenemos que desterrar en el país, que es castigar el éxito. Promover una cultura de la envidia, una cultura que en lugar de promocionar que la gente aspire a más, tenga básicamente que pensar en 'mejor no me preparo más, porque si voy a ganar más me van a castigar más'.

Evidentemente, la progresividad es un concepto que devuelve justicia a la tributación, pero aquí creo que –ahora que acabo de dar estos números– si hay uno de cada diez trabajadores que paga impuesto a la renta, ahí hay algo que está profundamente mal.

Si solamente 280 contribuyentes significan más del 40% del total de impuesto a la renta, hay algo que está profundamente mal. Entonces, mi pregunta es esa.

Por eso decía yo, caramba, si hay monumentos a la informalidad, monumentos a la no tributación, entonces ¿por qué no tenemos también un esfuerzo clarísimo, determinado, potente, para cambiar ese estado de cosas?

Otra cosa que quiero señalar también, y creo que se nota en el momento de que escuchamos al ministro y de inmediato se pide que los congresistas expresemos nuestro punta de vista, y yo entiendo que mis colegas sean renuentes a tomar de inmediato, acaban de

escuchar y dar opiniones, porque estamos hablando de temas realmente muy, pero muy técnicos, que requieren un debate técnico de punto por punto. Porque alguna de las cosas que pareciera que están diseñadas por buena voluntad, pueden tener efectos contrarios totalmente a lo que se espera.

En el tema, por ejemplo, de los alquileres, que usted ha querido darle un sentido de progresividad y de justicia, etcétera, lo más probable que eso lo único que genere es mayor informalidad, mayor alquileres en negro, más que otra cosa. (20)

En el tema, por ejemplo, de los impuestos a las ganancias de capital, una de las razones por las cuales, por ejemplo, ayer usted señalaba que bueno que el Perú salga a los mercados internacionales, a los mercados de capital y pueda levantar 4000 millones de dólares. Pues, a mí me encantaría que pudiéramos levantar esos 4000 millones de dólares internamente, pero ¿qué pasa? Que somos el país con el mercado de capitales más enano del mundo, el más enano. No estoy exagerando. Ni Bolivia, hasta Bolivia tiene un mercado de capitales un poquito más grande que el nuestro en relación con el PBI.

Y no tenemos un mercado de capitales desarrollado, justamente por esa visión equivocada de que el capital merece impuestos mayores. No. Más bien, en una situación, como la que estamos —y ahora con esto voy a terminar— porque lo que quiero decirles fundamentalmente es que a mí me parece que dar delegación de facultades en general, como una especie de cheque en blanco, creo que sería equivocado, porque eso depende muchísimo de la confianza que haya.

Entiendo que sería muy buena idea, de repente, delimitar el ámbito de las facultades que se puedan dar, y darle rapidez a algunas de las cosas que ustedes ven aquí, que me parece, como les dije: "Qué bueno que estén allí", pero en materia de impuestos, específicamente, creo que eso requiere que el Ejecutivo haga uso de su facultad de iniciativa legislativa y que venga, y discutamos uno por uno, porque aquí, yo imagino, nuestros amigos del MEF van a poder hacernos simulaciones, 'si subimos un punto este sería el efecto', etcétera, ese tipo de discusión que requerimos.

Pero también, si me permiten para finalizar, si bien es cierto que necesitamos una política tributaria que le devuelva un sentido de equidad y de justicia, también tenemos que tener en cuenta que el sistema tributario no debe matar la iniciativa, no debe castigar el éxito.

Usted decía, por ejemplo, un economista que de repente gana un poco más de 500 000, yo conozco gente que gana un millón de dólares por una consulta, y uno dice: "Pero cómo así". Pero, claro, si le estoy ahorrando 50 millones de dólares en tal o cual transacción, por qué no.

Y no es simplemente el hecho de que uno diga: "Bueno, pero te ha costado media ahorita, una ahorita". No. Es todo el cúmulo de experiencia, de educación, etcétera, eso es lo que tenemos que aspirar, creo, en el país.

Nuevamente, a mejores estándares en todo tipo de cosas.

Así que yo espero sinceramente que se acepte esta visión que yo estoy poniendo de dar, de repente, facultades parciales, pero que los temas más sensibles en materia tributaria sean un tema que podamos tratar de manera técnica entre el Ejecutivo y el Legislativo. Eso me va a dar muchísimo, pero muchísimo gusto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Congresista Bellido, tiene la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta.

A través suyo, saludar al ministro de Economía y a los colegas congresistas.

Algunas preguntas.

Sumamente interesantes algunas propuestas que el día de hoy hemos escuchado, pero, sin embargo, ministro, quisiera saber si también está dentro de vuestros planes gravar a las universidades privadas sin fines de lucro, que en el fondo son con fines de lucro, y qué es lo que se viene trabajando en esa línea.

Otro, son las acciones... lo que se entiende es este esfuerzo y estas facultades, se entiende que es para tener mayor caja fiscal, y eso también pasa por cobrar a las empresas deudoras. Y qué acciones se van a tomar para evitar que más empresas más prefieran judicializar respecto a sus impuestos que tienen que pagar y tener como una acción ya premeditada y con cierta regularidad estas empresas, y que en realidad se convierte en una liquidez más el hecho de dejar de pagar sus impuestos.

Y un tercer punto, que es importante también, es respecto a las obras por impuesto. ¿Realmente, se están evaluando los beneficios que trae las obras por impuesto al país? **(21)** ¿Cuánto realmente significa? Y si inicialmente se ha pensado tener obras por impuesto, y hoy hay obras paralizadas que se están ejecutando, es el caso de un colegio en Cusco, en la provincia de La Convención, distrito de Santa Teresa. Casi van a ser 10 años estas obras paralizadas y como tal hay obras paralizadas por obras por impuesto.

Entonces, en realidad, en vez de facilitar, de ejecutar estas obras de mejor manera con cargo a sus impuestos, en realidad se ha convertido en una trampa y el Estado está perdiendo.

Mejor deberíamos revisar estas obras por impuesto y en vez de generar mejores condiciones y ventajas, tal vez es una desventaja. No sé si ha visto por esa parte respecto a estas obras por impuesto.

Muchas gracias, ministro. Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bellido.

Congresista Ventura.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar al señor ministro, señores congresistas y asesores, que nos acompañan en esta reunión.

En la línea del colega congresista, es que nuestro ministro ha desarrollado una exposición a mi punto de vista eminentemente técnico, donde seguramente algunos entendidos sobre la materia van a poder realizar o entender los cambios que se pretende.

Pero lo que llama la atención, señor ministro, por su intermedio, señora presidenta, es que venimos siempre escuchando, y ahora no ha sido la excepción, que hacen referencia a que solicitan la delegación de facultades para apoyar el proceso de reactivación económica impulsando la inversión pública y privada.

Entonces, señor ministro, esto, a mi entender, dista mucho en la práctica, toda vez que el Ejecutivo lejos de poder profundizar, proteger, defender y dar seguridad a la inversión pública y privada, como están solicitando ustedes, están haciendo todo lo contrario.

Y no es solamente ahora, señor ministro, por su intermedio, señora presidenta, tenemos al presidente Castillo donde él también hacía referencia a que se va a dar seguridad jurídica a las inversiones, pero de la noche a la mañana... y no se incomode usted, colega congresista, siendo usted ministro, premier, decía todo lo contrario.

Entonces, lo que pretendemos ahora es qué confianza vamos a tener, señor ministro, si nuevamente nos siguen dando estos mensajes, a mi entender populistas, pero en la práctica no estamos o estamos haciendo lo contrario.

Señora presidenta, muchos economistas, exministros y especialistas en materia tributaria han coincidido que incrementar impuestos en plena recuperación económica es inconveniente.

Y es que si no parece pertinente el incremento de estos impuestos, esta intención apunta a objetivos más de índole particular.

Señora presidenta, mi comentario va en relación a una explicación, diría, bastante honesta del señor ministro de Economía, quien señaló que le incomoda ver a personas con vehículos de 200 000 dólares y, bueno, todos los comentarios que ya conocemos, de manera que ellos, me refiero a los grandes empresarios, puedan pagar más.

En tal sentido, señora presidenta, considero que este pedido de facultades, lejos de ser una propuesta técnica seria y eficiente para el país, conllevaría a que sea un fuerte componente ideológico.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Bueno, no soy una experta en economía, por tanto mi preocupación va en orden genérico y capaz conceptual o de posiciones.

Nos piden delegación de facultades para reactivar la economía, para generar empleo y recuperar la capacidad económica de los trabajadores ¿verdad? Muy bien.

Yo pregunto: ¿Qué esfuerzos está haciendo el Estado como empleador? **(22)** ¿Qué aporte da el Estado en esta reactivación económica? ¿Y por qué hago esta pregunta?

Porque hemos visto, por ejemplo, que hace poco se incrementó el presupuesto para las Procuradurías Públicas encargadas de defender al Estado en los procesos judiciales.

¿Y cuál es la función que están cumpliendo los procuradores en los procesos judiciales?

En materia penal, solamente pedir la reparación civil, que también es función de los fiscales.

En materia laboral, dilatar los procesos, evitando que, por ejemplo, los pensionistas cobren en vida sus pensiones.

Y en cuanto a los trabajadores en actividad, evitar que las convenciones, que los pactos colectivos, se cumplan.

Por ejemplo, en la Sunat hay procesos que tienen 21 años debido a que pese a haber sentencias judiciales de primera, segunda instancia de la Corte Suprema, los procuradores las llevaron a acciones de garantía, y esto que ya venían de laudos arbitrales. Primera instancia, segunda instancia, Tribunal Constitucional, todos les dan la razón a los trabajadores y finalmente nulidad de la nulidad, de la nulidad. Esa es la función que cumplen.

El Estado en esos 21 años ha dejado de pagar un dinero que ha generado un interés, ese interés está afectando o va a afectar al presupuesto público, a la caja fiscal.

Dígame: ¿Por qué el Estado, así como exige a la empresa privada que cumpla con sus obligaciones, que aporte más para hacer caja fiscal, por qué el Estado en vez de dedicarse a acumular intereses y afectar la caja fiscal, no cumple oportunamente con sus obligaciones y a la vez ayuda a generar esa recuperación económica en los trabajadores?

¿Por qué no permite que los pensionistas cobren oportunamente sus pensiones? ¿Y por qué, además, habiendo sentencias judiciales, pronunciamientos con carácter de vinculante del Tribunal Constitucional, que interpretan en tal o cual sentido la ley, los procuradores tienen porque les obligan a hacerlo, porque hay disposición administrativa que así lo hagan, si no los sancionan, tienen que estar agotando lo inagotable y convertir los procesos en interminables?

Entonces ¿cuál es el aporte del Estado en este proceso de reactivación económica? ¿Por qué solamente miramos al privado?

¿Por qué la ONP tiene que observar pensiones, el pago de pensiones, y hacer que todo se vaya a los procesos judiciales evitando que se paguen esas pensiones, para luego generar esos famosos intereses que vienen a significar el pago de porcentajes a estudios jurídicos? ¿Por qué?

Eso no solamente afecta al trabajador en su diaria necesidad, en la satisfacción de sus necesidades primarias, sino también en su tranquilidad, en su paz, que finalmente se agota y muchas veces, y generalmente, termina sin lograr el propósito porque se mueren en el camino.

Esto, creo que el Estado también debería revisarlo. Por un lado.

Por el otro lado... Anoté algunas cosas, que se me pueden pasar.

Hablaba usted de la flora y de la fauna, y que decía que había una probabilidad o una posibilidad, y yo le digo que esto revíselo con cuidado.

Porque en este momento hay un tremendo tráfico en cada una de estas especies que está generando ingente cantidad de dinero a organizaciones criminales y facilitar el tema o darle beneficios, traería más graves consecuencias. Y justo es un tema que estamos viendo en la Comisión de Justicia. Impresionante la forma en que se llevan las especies y se genera riquezas.

Finalmente, porque, bueno, habría muchas preguntas para hacer.

(23)

Quisiera un poquito que nos explique cómo es eso de que se van a gravar los capitales obtenidos ilícitamente. ¿Se va a imponerles una tasa? ¿Se va a gravar con algún impuesto? O sea, digamos, el lavado de activos, lo proveniente de la droga, de la minería ilegal, de la tala de madera, del tráfico de especies, etcétera. Porque algo nos habló del tema, sobre los dineros que no tienen explicación en su origen y que, finalmente, terminan, sí, pues, en investigaciones judiciales, en las incautaciones del dinero que van al Estado, pasan al presupuesto público. No entendí, no me fue muy claro si esto iba a ser gravado o no gravado en el tema. ¿Por qué si se grava con impuestos se estaría legitimando ese ingreso?

Algo que ha generado siempre una preocupación en los medios judiciales el tema de si se grava el impuesto, y si ya se pagó impuesto, ¿se legitima ese dinero o cómo es?

Algo de eso no me quedó muy claro, y ahí me gustaría que nos dé una explicación un poquito más clara.

Bueno, por lo demás, estaremos a la espera de que los especialistas nos aclaren un poco más los aspectos técnicos, de los cuales nosotros no somos especialistas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz.

Congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, presidenta. A través suyo saludo a todos los presentes.

Estamos en un país en el que, lamentablemente, no se tiene la capacidad de pago de impuestos, sobre todo las grandes empresas.

Países europeos o de aquí, de América Latina, donde supuestamente son los que priorizan las inversiones, que no son socialistas, por decir, son los que están planteando que debe cobrarse más los impuestos. Pero aquí siempre, con ese pretexto de que estamos en reactivación económica, o antes hubo otro tipo de pretextos, para simplemente ir cada vez más beneficiándose todos estos grupos económicos en cuanto a las exoneraciones tributarias que diversos sectores económicos lo tienen, en cuanto a evasión y elusión tributaria, teniendo doble contabilidad muchas empresas. Y creo que es importante que, en nuestro país, las grandes empresas, los que tienen grandes ganancias frente a tener el control de nuestros recursos naturales terminen pagando lo que les corresponde. Es más, yo diría que toda vía este documento es tibio de la forma cómo se está pretendiendo recabar los dineros que necesitamos para poder enfrentar real y verdaderamente para poder priorizar los diversos sectores que nuestra población está requiriendo, porque estamos viendo que el sector privado ya no puede generar mayores puestos de trabajo.

Yo más bien le preguntaría, señor ministro, es qué se está haciendo y qué se va a hacer para que realmente esas exoneraciones tributarias que se han dado durante distintos gobiernos, en el que se han beneficiado, qué se está haciendo para poder nuevamente hacer que realmente paguen sus tributos estas grandes empresas.

Y de igual manera, ¿qué estamos haciendo para luchar contra la evasión y la elusión tributaria? Yo no me trago el cuento de que las pobrecitas empresas hoy están perjudicadas. En plena pandemia, muchas han vivido de la salud de la gente, empresas farmacéuticas, clínicas privadas, las proveedoras de distintos productos para el tema de la salud, y así podemos seguir la lista.

Así es que **(24)** muchos interesados que se dicen grandes economistas, simplemente lo que hacen también es representar esos intereses en desmedro de las grandes mayorías. Y aquí tenemos que hacer que paguen sus impuestos los que deben pagarlos sin ningún beneficio, como se ha venido dando hasta la fecha.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Quito.

Quiero mencionarles que a las 5 y 15 tenemos previsto iniciar una sesión conjunta respecto a los decretos de urgencia, que también hemos convocado y va a ser una sesión conjunta con la Comisión de Presupuesto.

Entonces, voy a dar el uso de la palabra, para poder concluir rápidamente, a la congresista Tudela, al congresista Elías, y luego la respuesta rápida, ministro. O, en todo caso, podría reservarla también para cuando estemos en la sesión conjunta en presupuesto,

si es que va a ser muy extensa su respuesta, porque tenemos que trasladarnos a otra sala, porque por la capacidad, por ser sesión conjunta y porque va a ser con el presidente de la Comisión de Presupuesto, no vamos a poder estar en esta sala.

Voy a darle el uso de la palabra a la congresista Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AV.P).— Gracias, presidenta.

Dado que solo tenemos 5 minutos, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Yo comparto la preocupación de mi colega Anderson. Me preocupa que la reforma tributaria termine más bien castigando la generación de riqueza en lugar de generar los incentivos para la generación de riqueza que necesitamos en este momento.

Y, en particular, me gustaría que el ministro profundice respecto al aumento de la progresividad del Impuesto a la Renta de Primera Categoría, me gustaría saber exactamente en cuánto se calcula que va a ser ese incremento. Si se ha calculado o se ha evaluado el impacto o los incentivos que podrían generar en la formalidad o en la informalidad. Si se ha calculado, digamos, cuánto significa esto en montos de recaudación. Si es que realmente hay un incremento en el monto recaudado o si simplemente hubiese una compensación, para decirlo en términos muy simples, si es que simplemente lo que dejan de pagar los alquileres más chicos lo terminan pagando los alquileres más grandes, sobre todo tomando en cuenta algo que ha señalado usted mismo, que es que en el Perú no hay realmente un mercado de grandes alquileres.

Y tengo otra duda respecto al aumento de la progresividad del Impuesto a la Renta de Segunda Categoría. Si ustedes conocen, han estudiado de dónde proviene el dinero que los peruanos invierten en el mercado de capitales, si es que no podría correrse el riesgo de que exista un doble gravamen en caso, digamos, los trabajadores que ya pagan Impuesto a la Renta por sus sueldos, terminen pagando extra por lo que ellos invierten en Bolsa, digamos, si es que invierten sus ahorros, su sueldo en Bolsa no habría allí un doble gravamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Tudela.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, señor ministro.

Más que una pregunta, es una reflexión y una sugerencia.

Señor ministro, en el Perú hay muchas empresas del Estado que mediante sus normas internas, reglamentos hechos por ellos, por cuatro, seis, ocho personas, generan elevadísimas multas, y sobre todo a las pequeñas empresas, pequeñas empresas que no podrían pagarlas, y, obviamente, quiebran y matan la generación de fuentes de trabajo. Para pagarlo sería un martirio para muchas de ellas.

Esos reglamentos decididos, reitero, por pocos funcionarios sobrepasan el sentido de la legalidad y, sobre todo, de la justicia. ¿A dónde van esos dineros? ¿Viajes de esas empresas, de funcionarios, capacitaciones nacionales, capacitaciones en el extranjero, conferencias, congresos? Creo que para todo eso, el presupuesto lo tienen ellos y no deberían utilizar este dinero que viene de esas multas. Una de ellas es, por ejemplo, la ONPE, que tiene un sinnúmero de multas que cobrar a gente que no votó, no pudo votar, y tenemos un tremendo forado ahí de situaciones que mucha población va a ser impedida, espero que no de votar en estas oportunidades que venga.

Sugiero por ello, señor ministro, por intermedio de la Presidencia, que si mientras se tenga esos dispositivos considerados por mucha población como abusivos, no sean retenidos por las empresas ejecutantes ni entregado ningún porcentaje a ellas, sino que estas sean entregadas al Tesoro, al fisco, y que sean únicamente distribuidas con tareas ejecutables en dos ministerios: el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud.

En Nasca, por ejemplo, (25) falta, EsSalud tiene una posta, y a Nasca van, por EsSalud, de Ayacucho, de Arequipa, Coracora, Parinacochas, Puquio, la gente de Nasca, de gente de Palpa, la gente de Caravelí.

Entonces, creo que si vemos cuánto dinero le falta a Educación y a Salud, para ser hospitales, el de Nasca, EsSalud está obligado a ser un hospital, que no atiendan solamente en las mañanas y cierren en las tardes, no es una posta, es una región importantísima de lo que es cultura, tradición, historia de la región Ica.

Por ello, señor ministro, me gustaría que esto lo considere usted como una partida especial para esas fortalezas a desarrollar en esos dos ministerios.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Muchas gracias, congresista Elías.

Yo solamente quiero referirme a un tema muy específico, ministro, y es un poco el sentido de oportunidad de estas medidas. Creo que estamos, efectivamente, en una situación en donde estamos saliendo o estamos en medio de los efectos que han sido ocasionados por la pandemia y, efectivamente, hay, por lo menos, 600 000 personas solamente en Lima que han perdido su empleo.

Entonces, realmente, este es el momento para implementar todo este paquete tributario. La verdad no sé si le podemos llamar "reforma" o es que es un conjunto de medidas que, de repente, van, efectivamente, como lo ha señalado el congresista Anderson, muchas de ellas son muy importantes. Por ejemplo, en lo que corresponde al tema de las políticas de tributación municipal. Me parece importantísimo que se grave, por ejemplo, los tractocamiones, que durante años no se ha podido aplicarles a ellos el impuesto, porque

creo que inclusive hay una acción planteada en el Tribunal Constitucional, y por eso es por lo que no se ha podido tampoco hacerlo. Y así como eso, bueno, efectivamente, hay muchas cosas que se pueden hacer, medidas que se pueden tomar, ¿pero es este el momento para hacerlo?

Y de lo que hemos podido también advertir ahora, hay algunos temas que no están todavía claros respecto, por ejemplo, a cuánto se aplicaría, en qué caso, cuáles son las tasas que se aplicarían.

Entonces, entiendo yo que hay prevista una reunión el día lunes con los técnicos del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Comisión de Constitución para poder evaluar también el detalle de algunos aspectos.

Entonces, creo que es importante ese encuentro de técnicos para poder ver los detalles, pero creo que también sería muy importante poder hacer de conocimiento de los congresistas para la toma de una decisión.

Lo dejo en el uso de la palabra para las respuestas, ministros.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, señor Pedro Francke Ballvé.— Disculpe, congresista, con su venia. ¿Correspondería que responda ahora? ¿Respondo de una vez? No sé, usted dirá la disposición, no sé cómo cree usted.

La señora PRESIDENTA.— Mejor vamos allá, porque me dicen que ya nos está esperando el presidente de la Comisión de Presupuesto y también los señores del Consejo Fiscal.

El MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, señor Pedro Francke Ballvé.— Okay.

La señora PRESIDENTA.— Tenemos dos minutos para el traslado.

Suspendemos brevemente la sesión.

—A las 17:17 h, se suspende la sesión.